



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 799-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 25 de setiembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1356-2006-DRA, con registro N° 3034-2006-ATDRCH-L, de fecha 04 de agosto del 2006, conteniendo 16 folios, presentado por doña **MARIA BARBARA ROJAS VEGA, EN REPRESENTACIÓN DE DON HORACIO CHINCHAY CUSQUEN**, solicitando cambio de cultivo para caña de azúcar en el predio denominado "Eureka", inscrito con 2.15 ha, ubicado en el Subsector de Riego Lambayeque, registrado a nombre de don **José Espinoza Farroñán**.

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02235-2006 de fecha 25 de setiembre del 2006 emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "EUREKA" con 2.15 ha bajo el régimen de Licencia, irrigado por el canal 1er. orden San José, lateral 2do. orden Cadape, lateral 3er. orden La Coloroda, del Subsector de Riego Lambayeque, con el número 2-65, a nombre de **José Espinoza Farroñán**;

Que, doña **María Barbara Rojas Vega** en representación de don Horacio Chinchay Cusquen, solicita el cambio de cultivo para Caña de Azúcar, en el predio denominado "Eureka", inscrito con 2.15 ha, indicando que dicho Señor ha obtenido la propiedad y conducción del referido predio, por Compra Venta Celebrada con el Sr. José Espinoza Farroñán y Esposa, con fecha 17 de marzo del 2004, según así es de verse de la copia de la Escritura Pública debidamente Legalizada, presentada por la recurrente; asimismo argumenta que el predio cuenta con un pozo anillado con un caudal de 4.00 l/seg. de Agua Subterránea, que servirá para cubrir la diferencia de agua superficial, remarcando que la licencia de uso de agua subterránea ha sido otorgada mediante Resolución Administrativa N° 543-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L de fecha 10 de julio del 2006;

Que, según reporte de informática de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chanca Lambayeque, se aprecia que el predio de 2.15 ha cuenta con Plan de Cultivo y Riego para Arroz, con un Volumen de 14.000 M3/Ha y contando con Licencia de uso de Agua Subterránea, resulta procedente autorizar el cambio de cultivo solicitado, cuyo cultivo será atendido con dotación de agua superficial correspondiente al cultivo de Arroz y la diferencia será atendida con agua subterránea.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 799-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Lambayeque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de cultivo para Caña de Azúcar en el predio denominado "Eureka" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 2.15 ha, bajo el régimen de Licencia, con el número 2-65, irrigado por el canal 1er. orden San José, lateral 2do. orden Cadape, lateral 3er. orden La Colorada, del Subsector de Riego Lambayeque, a nombre de José Espinoza Farroñán, cuyo cultivo será atendido con un volumen de 30,100 M3. de Agua Superficial y la diferencia será atendida con Agua Subterránea.

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R.Lambayeque
JUDRCH-L
Expediente

/
CWOFLMSaiv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE